

NOTA DE PRENSA

Marzo 11 de 2008

Justicia, condena nuevamente a Banco por realizar cobros excesivos

MAS DE \$300 MILLONES, DEBERÁ DEVOLOVER DAVIVIENDA, A USUARIOS DE CRÉDITO

UNA VEZ QUE LA SENTENCIA QUEDE EN FIRME, EN SOLO CINCO DÍAS DAVIVIENDA, TENDRÁ QUE REINTEGRAR \$378.830.615 A VICTIMAS DEL UPAC.

Como 'una medida justa', calificaron los favorecidos, la decisión de la Juez 13 Civil de Circuito de Cali, en la que Davivienda, está obligada a devolver \$ 378.830.615 a dos deudores hipotecarios que habían realizado un crédito para la adquisición de una vivienda.

El 18 de septiembre del año 1995, los hermanos Alejandro y Germán Zabala Rivas compraron una casa para su mamá y para ello Davivienda, les prestó \$64.500.000. Durante ocho años realizaron sus abonos al crédito con cuotas mensuales de dos millones de pesos y "sin embargo hubo un aumento exagerado en el valor del préstamo, en beneficio de la entidad crediticia y en detrimento directo de los deudores por los intereses cobrados".

Luego al 30 de junio de 2007, el experto financiero señaló que había saldos de diferencia de lo cobrado por la entidad bancaria y a favor de los deudores que ascienden a la suma de \$378.830.615 pesos, los cuales deberían ser devueltos a los afectados.

El Juez determinó además, que los hermanos Zabala Rivas, no le deben nada a DAVIVIENDA, y que antes por el contrario la entidad crediticia cobró en exceso la obligación; a pesar de esto el Banco mantiene un proceso ejecutivo de remate de la vivienda en mención.

La abogada apoderada del Caso y presidente del Comité para la Defensa del Usuario Financiero, Comdefin Colombia, Emperatriz Castillo, dijo que partiendo de la base de la protección del derecho fundamental a una vivienda digna que ordena sistemas adecuados de financiación, debe procederse a una reliquidación de los créditos para efectuar las compensaciones respectivas o hacer las devoluciones pertinentes en los eventos de pagos ya efectuados, como en el presente caso.

Para más información:

Departamento de Comunicaciones

Calle 9, 4-50 Of, 203 PBX 8959733 Cel 3155542114

Comité para la Defensa del Usuario Financiero de Colombia

www.comdefincolombia.org